

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 06 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0015 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación año 2022
- b) Decreto Alcaldicio N°640/2019 que designa a doña Paola Andrea Opazo Pulgar como Encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto del DAEM
- c) El Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Concón y Doña Paola Andrea Opazo Pulgar
- d) La Póliza de Fidelidad Funcionaria nombre de doña Paola Andrea Opazo Pulgar, funcionaria del DAEM., documento autorizado por Contraloría Regional.
- e) El Oficio Ord.N°002 del 03 de enero 2022 de la Dirección del DAEM solicitando facultades delegadas para administrar el FOFI por la Encargada de Finanzas DAEM, documento que contiene autorización del Alcalde.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001 del 04 de Enero 2022 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** a la funcionaria Sra. Paola Andrea Opazo Pulgar Rut [REDACTED] encargada de Finanzas del DAEM, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$300.000(trescientos mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento del Departamento de Administración de Educación Municipal.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/MTA/MLEG/EAO/ [REDACTED] /mchc.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL		
Cajado	Observado	Revisado

05 E